



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0231/2023/SICOM.
Sujeto Obligado:	Fideicomiso para el Fomento del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos** de este Organismo.

- - - Con fecha ocho de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número FFE/UT/106/2023, signado por la licenciada Nayeli Rejino Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Fideicomiso para el Fomento del Estado de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la determinación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número FFE/UT/106/2023, con sus respectivos anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 47 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, feneció el nueve de febrero de dos mil veinticuatro; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a la determinación de fecha antes citada.

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información

emitida mediante el oficio número FFE/UT/106/2023, firmado por la licenciada Nayeli Rejino Cruz, en su carácter de Jefa de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Fideicomiso para el Fomento del Estado de Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos — **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

Secretaría General de Acuerdos

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025

HERS/ccjr



ÁREA: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
OFICIO: FFE/UT/106/2023
SE DA RESPUESTA A
ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de diciembre del 2023.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.



Licenciada Nayeli Rejino Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 45 fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vengo en tiempo y forma para dar contestación al Recurso de Revisión interpuesto por [REDACTED] en contra del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, con número **R.R.A.I./0231/2023/SICOM.**, que me fue notificado con fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, manifestando lo siguiente:

1.- Que con fecha quince de febrero del año dos mil veintitrés, el solicitante [REDACTED] presentó mediante el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud a la que le correspondió número de folio 201189223000004, en la que requirió lo siguiente:

En atención a la Ley General de Transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública con la que cuenta la ciudadanía, así como la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, solicito lo siguiente:

- Monto total que se facturó por concepto de gasolina en la dependencia durante el año 2022.
- Razón social de las empresas que emitieron las facturas por concepto de gasolina.
- De cada empresa gasolinera, Cual fue el monto total que emitieron en facturas por concepto de gasolina.
- Cual fue el monto total de los viáticos que se ejercieron en 2022.
- Cual fue el objeto o el motivo del gasto de los viáticos.

De antemano solicito nos puedan proporcionar los datos a fin de contar con la información de su dependencia.

2.- Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69 y 71 fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en atención y seguimiento al Recurso de Revisión **R.R.A.I./0231/2023/SICOM** en su resolutivo Segundo, en el cual se ordena al Sujeto Obligado **modificar** la respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el considerando Quinto de la

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Carretera
Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71257, San Bartolo
Coyotepec, Oax., Edificio. María Sabina, Tercer Nivel

Ola a aa[no [{ ài^Á
à^Àaa àc^Á
!^& !i^} c^È
Ø } àaè ^} d^À* a^H
aaè FÍ ASOVONÁÁ
aaè ÈÀ X CÈF GÀ
GÈVONÁ FÈ GÈVONÁ
Í Hè^ Àaè SVONOUÈ





FIFEEO

FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO
DEL ESTADO DE OAXACA

Resolución, en el cual se ordena al Fideicomiso **modificar** la respuesta y proporcione la información faltante referente a: "De cada empresa gasolinera, Cual fue el monto total que emitieron en facturas por concepto de gasolina", se le informa que derivado de la búsqueda realizada por la Dirección Administrativa del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca informó a esta Unidad de Transparencia mediante oficio FFE/DA/0555/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023 lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 196 DE LA Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública; 68, 69 y 71 fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en seguimiento al Oficio número FFE/UT/0101/2023 turnado por su Unidad de Transparencia de fecha 08 de diciembre de 2023, por este medio informo a Usted; que el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca no cuenta con presupuesto gubernamental, los recursos que se emplean para combustible generados por las giras de otorgamiento de créditos en las distintas regiones del Estado, se obtienen de los porcentajes que se establecen en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Oaxaca, para los distintos programas de créditos que dispersa el Fideicomiso. Los montos facturados por cada empresa gasolinera durante el ejercicio fiscal 2022, se detallan a continuación:

CEDULA DE INTEGRACION DE GASTOS POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

NUM PROG.	PROVEEDOR	IMPORTE
1	COMBUSTIBLES DE TEZONAPA S.A DE C.V.	\$ 550.03
2	COMBUSTIBLES HERSA DE OAXACA SA DE CV	\$ 350.00
3	Corporativo CZ S.A. DE C.V.	\$ 4,433.78
4	DOS OCEANOS LIBRAMIENTO, S.A. DE C.V.	\$ 1,085.44
5	ESTACION DE SERVICIO ALTOS DEL PACIFICO SA DE CV	\$ 300.00
6	ESTACION DE SERVICIO BAUTISTA S.A. DE C.V.	\$ 850.24
7	ESTACION DE SERVICIO EL CAMARON	\$ 1,900.08
8	ESTACION DE SERVICIO EL CASTILLO S.A. DE C.V	\$ 553.20
9	ESTACION DE SERVICIO SOCRATES, S.A. DE C.V.	\$ 550.44
10	ESTACION DE SERVICIOS COLORADO SA DE CV	\$ 1,310.19
11	GASEROS PUNTO 314 SA DE CV	\$ 1,151.72
12	GASOLINERA ANTEQUERA SA DE CV	\$ 3,500.00
13	GASOLINERA CRISTOBAL COLON DE JUCHITAN	\$ 8,680.46
14	GASOLINERA DIF OAXACA	\$ 3,700.23
15	GASOLINERA ETLA SA DE CV	\$ 300.00
16	GASOLINERA RODRIGUEZ MARRON SA DE CV	\$ 9,166.54
17	GASOLINERA VALLE DEL SUR SA DE CV	\$ 2,614.72
18	GRUPO EMPRESARIAL DE ZANATEPEC	\$ 8,756.35
19	ISTMO COMBUSTIBLES, SA DE CV	\$ 1,980.00



20	MEGASERVICIO DEL VALLE	\$	4,352.06
21	MIXTEGAS SA DE CV		222.50
22	OPERADORA DE GASOLINERAS DEL ISTMO	\$	1,490.63
23	SERVICASGAR DEL ISTMO, S.A DE C.V	\$	2,510.70
24	SERVICIO CASTE, S.A	\$	5,300.00
25	SERVICIO JHOMI DEL SURESTE SA DE CV	\$	1,950.25
26	SERVICIO ZICATELA, S.A. DE C.V.		459.80
TOTAL		\$	68,019.36

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación, mismos que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

POR LO ANTES EXPUESTO, A USTED C. COMISIONADO PRESIDENTE, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO. - Tenerme por contestando en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Se me tenga solicitando la **CONCILIACIÓN** con el recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. - Con la copia que anexo se le de vista a la otra parte a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

CUARTO. - Se anexa copias simples de la acreditación de la Titular de la Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. NAYELI REJINO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA.



FIFE O
FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO
DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
2022 - 2026

C.C.P.- Minutario

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Carretera
Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71257, San Bartolo
Coyotepec, Oax., Edificio. María Sabina, Tercer Nivel

